



# Resolución Gerencial

N° 128 /2022-GRP-PECHP-406000

Piura, 06 SEP 2022

**VISTOS:** Contrato N.º 018/2022-GRP-PECHP-406000 de 03 de agosto de 2022, Carta N.º 21-2022/LCHC/C.O. de 19 de agosto de 2022, ingresada con H.RyC N.º 01674 de 19 de agosto de 2022, Informe N.º 92/2022-GRP-PECHP-406005 de 26 de agosto de 2022, proveído de 26 de agosto de 2022 inserto en el Informe N.º 92/2022-GRP-PECHP-406005 de 26 de agosto de 2022, Informe Legal N.º 215/2022-GRP-PECHP-406003 de 06 de setiembre de 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, constituye Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Piura, en merito a lo dispuesto con Decreto Supremo N.º 029-2003-VIVIENDA. Asimismo, ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la Infraestructura hidráulica mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de Derivación, Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la presa Poechos y estructuras conexas de control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, mediante Contrato N.º 018/2022-GRP-PECHP-406000 de 03 de agosto de 2022, el Proyecto Especial Chira Piura celebra con el CONSORCIO DREN 1308, la Contratación del Servicio de Mantenimiento: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN D.S 13.08 DESDE EL KM.0+000 HASTA EL KM.54+645", por un plazo de ejecución de 180 días calendarios, según lo expresado en la CLAUSULA QUINTA del contrato;

Que, mediante Carta N.º 21-2022/LCHC/C.O. de 19 de agosto de 2022, ingresada con HRyC N.º 01674 de 19 de agosto de 2022, el Supervisor del Servicio, remitió la CARTA N.º 001-2022/CD1308/CAFM/RC de 18 de agosto de 2022, a la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura, respecto al Cronograma de Ejecución del Servicio presentado por el contratista CONSORCIO DREN 1308, para que la Entidad emita su opinión y su aprobación respectiva, de encontrarlos conforme;

Que, mediante Informe N.º 92/2022-GRP-PECHP-406005 de 26 de agosto de 2022, el Director de Obras, alcanzó a la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura, la Solicitud de Aprobación de Cronogramas de Ejecución del Servicio de Mantenimiento: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN D.S 13.08 DESDE EL KM.0+000 HASTA EL KM.54+645", precisando que: (...) " El Supervisor del Servicio, ha presentado el cronograma de ejecución del Servicio, calendario de avance de ejecución del Servicio actualizado, calendario de adquisición de materiales y calendario de utilización de maquinaria y equipos a la fecha de inicio del Servicio 11/08/22 y fecha de término 06/02/23, contabilizando un plazo de ejecución de 180 días calendarios; los cuales están dentro del plazo contractual según oferta presentada y contrato; por lo que, de la revisión y evaluación del cronograma de ejecución del Servicio, calendario de avance de ejecución del Servicio actualizado, calendario de adquisición de materiales y calendario de utilización de maquinaria y equipos, presentado por el Supervisor del Servicio de acuerdo a sus funciones y responsabilidades, según el numeral 187.1 del artículo 187 de la ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, otorgando la conformidad para su aprobación. En tal sentido, la Dirección de Obras aprueba el cronograma de ejecución



# Resolución Gerencial

N° 128 /2022-GRP-PECHP-406000

Piura, 06 SEP 2022

del Servicio, calendario de avance de ejecución del Servicio actualizado, calendario de adquisición de materiales y calendario de utilización de maquinaria y equipos del Servicio de Mantenimiento: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN D.S 13.08 DESDE EL KM.0+000 HASTA EL KM.54+645";

Que, mediante proveído de 26 de agosto de 2022 inserto en el Informe N.º 92/2022-GRP-PECHP-406005 de 26 de agosto de 2022, la Gerencia General, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir acto resolutorio de corresponder;

Que, mediante Informe Legal N.º 215/2022-GRP-PECHP-406003 de 06 de setiembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, recomendó, a la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura, APROBAR, mediante acto resolutorio el Cronograma de Ejecución del Servicio, Calendario de Avance de Ejecución del Servicio Actualizado, Calendario de Adquisición de Materiales y Calendario de Utilización de Maquinaria y Equipos del Servicio Mantenimiento: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN D.S 13.08 DESDE EL KM.0+000 HASTA EL KM.54+645", determinando que el plazo de ejecución del servicio es de 180 días calendario, teniéndose como fecha de inicio de inicio del servicio 11 de agosto de 2022 y fecha de término 06 de febrero de 2023, según Informe N.º 92/2022-GRP-PECHP-406005, suscrito por la Dirección de Obras, bajo lo establecido en el 187.1 del Artículo 187 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N.º 30225.

Es preciso señalar que el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, expresa lo siguiente que el **Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor 187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor integrante de su plantel técnico. (...)**

Que, de acuerdo a lo establecido Decreto Supremo N.º 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N.º 30225), Decreto Supremo N.º 344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) y normas ampliatorias

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Obras y la Oficina de Administración del Proyecto Especial Chira Piura;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal m) y p), artículo 15º, parágrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N.º 353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016 y en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 400-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de junio de 2021;



# Resolución Gerencial

N° 128 /2022-GRP-PECHP-406000

Piura, 06 SEP 2022

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el Cronograma de Ejecución del Servicio, Calendario de Avance de Ejecución del Servicio Actualizado, Calendario de Adquisición de Materiales y Calendario de Utilización de Maquinaria y Equipos del Servicio Mantenimiento: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN D.S 13.08 DESDE EL KM.0+000 HASTA EL KM.54+645", determinando que el plazo de ejecución del servicio es de 180 días calendario, teniéndose como fecha de inicio del servicio 11 de agosto de 2022 y fecha de término 06 de febrero de 2023 según Informe N.º 92/2022-GRP-PECHP-406005, suscrito por la Dirección de Obras, bajo lo establecido en el numeral 187.1 del Artículo 187 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFIQUESE el acto resolutivo, al contratista CONSORCIO DREN 1308, al Supervisor del Servicio, a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Obras, y demás estamentos administrativos competentes del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ing. SAUL LABAN ZURITA  
GERENTE GENERAL

